



2020 – “Año del General Manuel Belgrano”

ANEXO 2
PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - UNaM 2018-2022 (Res. CS 104/18)
CONVOCATORIA UNaM
Modalidad PDS en Temas Estratégicos Pospandemia 2021

Bases de la Convocatoria

La Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Misiones en forma conjunta con la Sec. de Investigación y Posgrado de la FAyD, la Sec. de Ciencia y Tecnología de la FCE, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FHycS, la Sec. de Investigación y Posgrado de la FCEQyN, la Sec. de Ciencia y Técnica de la FI y la Sec. de Ciencia y Técnica de la FCF convocan a la presentación de **PDS en Temas Estratégicos Pospandemia 2021** orientados por líneas estratégicas definidas en el marco del Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología de la UNaM (Resolución CS 880/16) y de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por la reglamentación vigente para actividades de I+D+i+t en la UNaM (Ordenanza 082/16).

APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Presentación de **Ideas Proyecto**: 15 de septiembre – 15 de octubre de 2020.

Preevaluación 15 de octubre al 20 de octubre

Presentación proyecto final completo (una vez aprobada la Idea Proyecto): hasta el 30 de noviembre de 2020.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- ✓ Se adjudicará 1 (un) proyecto por Facultad. Deberá ser un proyecto con modalidad **PDS** donde el adoptante puede ser la propia UNaM.
- ✓ Se priorizará los proyectos multidisciplinarios con la participación de 2(dos) Facultades, como mínimo, y que incluya la participación de todos los claustros.
- ✓ El proyecto será presentado en la Facultad en donde esté radicado el Director.
- ✓ Los proyectos serán administrados por la UNaMTec.
- ✓ Fecha de inicio del proyecto **01-01-2021**
- ✓ La duración de los proyectos será de 2 (dos) años y deberá contemplar claramente la etapa de transferencia con una modalidad PDS.
- ✓ La inscripción, evaluación y seguimiento de cada proyecto se llevará a cabo a través del sistema SASPI conforme lo prevé la reglamentación vigente (Ordenanza 082/16 y Resolución 0371/17).
- ✓ La presentación iniciará con la entrega de una Idea Proyecto que será pre-evaluada. Posteriormente, si la IP es aprobada, se procederá a presentar el proyecto completo.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas para esta convocatoria deberán estar enfocadas en:

- **Sistemas OLAP**: Sistemas orientados a la toma de decisiones.
- **Transformación digital, trazabilidad y gestión de la calidad de los procesos**: Haciendo foco en procesos educativos, empresariales, productivos etc. Comercio digital y logística en los mercados sociales. Política institucional e implementación de la gestión digital integral de la UNaM. Gestión del conocimiento. Elaboración de productos audiovisuales.
- **Sistemas de gestión de la calidad, inocuidad de alimentos, y producción de agroalimentos**: Implementación de Buenas Prácticas de Manufactura en la producción de alimentos BPM, análisis de peligros y puntos críticos de control HACCP, sistemas de gestión de inocuidad y aseguramiento de la calidad.
- **Estado y políticas públicas regionales sobre poblaciones vulnerables**: Rol del estado y modelos de desarrollo en contextos de pospandemia. Redes de políticas públicas en contextos transfronterizos.
- **Salud, nuevas formas de cuidado, protección social y relaciones de género**: Prácticas de cuidado en el escenario de pandemia y pospandemia. Políticas de prevención, protección y cuidado en contextos de frontera. Relaciones de género en el trabajo, la educación y el hogar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ruta 12 Km 7,5 - Campus Universitario - 3304 Posadas - Misiones

(0376)4480200 int 127 – (0376)4480459 int 181

Mail: sgcyt@campus.unam.edu.ar

2020 – “Año del General Manuel Belgrano”

- **Capacidades de gestión mediante la incorporación de herramientas de mejora continua, diseño e innovación:** Reposicionamiento estratégico de marcas y productos. Marca UNaM.
- **Desarrollo sustentable:** Sistemas de gestión de la energía y eficiencia energética. Bosque y sociedad. Gestión forestal y agropecuaria para la producción sustentable.
- **Innovación para el trabajo pospandemia:** Desarrollo e innovación de EPP y productos para el cuidado de la salud.

REQUISITOS y MODALIDAD DE POSTULACIÓN PARA FINANCIAMIENTO

- La suma de proyectos vigentes financiados por cada Facultad no podrá ser superior a 1 (uno).
- Únicamente se podrá participar de 1 (un) proyecto en esta convocatoria ya sea en calidad de Director/Co-Director como de Integrante. Los proyectos que no cumplan con este criterio serán desestimados.
- La financiación de los proyectos deberá ser solicitada incorporando a la Descripción Técnica un Cronograma Anual Financiero en donde se establecerá el monto de los desembolsos solicitados. Los montos totales del proyecto no podrán ser modificados. El monto correspondiente al 1° año no podrá ser superior al 50% del total asignado al proyecto.
- Los proyectos serán presentados a través del sistema SASPI a través de la ventanilla dispuesta para esta convocatoria y eligiendo la línea estratégica en la que se presentará. Al momento de la inscripción sólo se solicitará subir al SASPI la Idea Proyecto para su pre-evaluación.
- Si la Idea Proyecto resulta preseleccionado se completará la presentación con la Descripción Técnica Completa siguiendo los lineamientos previstos en la Ordenanza 082/16. Únicamente se acreditarán los proyectos que resulten financiados.

FINANCIACIÓN

Para el financiamiento de la Convocatoria se dispondrá un monto TOTAL de **\$ 1.200.000**, disponiéndose hasta **\$ 200.000** por proyecto, provenientes de **Función 5 - Ciencia y Técnica** o incrementos presupuestarios que reciba el la función. La administración de los fondos para cada proyecto se llevará a cabo a través de la UNaMTec.

Los proyectos que resulten beneficiados podrán financiar gastos tales como:

- Equipamiento requerido para la ejecución del proyecto
- Insumos y/o materiales necesarios para el proyecto
- Material bibliográfico
- Gastos de movilidad y viáticos
- Gastos de Publicación
- Servicios No Personales: Servicios Técnicos Especializados.

No podrán financiarse:

- Honorarios o servicios personales por contrato.
- Becas para alumnos o graduados.
- Gastos administrativos
- Deudas o servicios públicos (telefonía, gas, agua, luz, alquiler)

c) Publicaciones: Los grupos que resulten financiados deberán mencionar la fuente de financiación de manera explícita en las publicaciones que resulten del proyecto.

EVALUACIÓN DE LA PERTINENCIA DE LAS IDEA PROYECTO (IP)

Para la evaluación de las Idea Proyectos se convocará a la Comisión Asesora de Ciencia y Tecnología de la UNaM. La finalidad de esta evaluación será realizar una preselección de proyectos siguiendo las siguientes pautas:

- ✓ Cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
- ✓ La pertinencia será evaluada de acuerdo con las líneas estratégicas incluidas en la presente convocatoria priorizando la multidisciplinariedad y la calidad científico-tecnológica. La Comisión Asesora de CyT podrá sugerir la asociación entre 2 (dos), o más, grupos que presenten proyectos en la misma línea temática.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
SECRETARIA GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Ruta 12 Km 7,5 - Campus Universitario - 3304 Posadas - Misiones
(0376)4480200 int 127 – (0376)4480459 int 181
Mail: sgcyt@campus.unam.edu.ar

2020 – “Año del General Manuel Belgrano”

- ✓ Se priorizará los proyectos multidisciplinares con la participación de 2 (dos) Facultades, como mínimo, y que incluyan la participación de todos los claustros.

Las IP pre-seleccionadas deberán cargar el proyecto definitivo completo que será evaluado en cuanto a su calidad científico tecnológica.

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Para la evaluación de los proyectos en cuanto a su calidad científico tecnológica se tendrá en cuenta la Ordenanza 082/16. Solo se financiarán proyectos que resulten con evaluación igual o superior a 7 (siete).

Orden de mérito y asignación

En función del puntaje logrado en las evaluaciones, se confeccionará el orden de mérito general y se procederá a la selección de proyectos a ser financiados. Únicamente se podrá participar de 1 (un) proyecto financiado.